



**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE
IGNACIO DE LA LLAVE
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**

**FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PROVEEDORES LS-103C80801/008/2017, RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE LÁMINAS DE
ZINC.**

En la Ciudad de Xalapa, Enríquez, Veracruz, siendo las dieciocho horas del día veinte de junio de dos mil diecisiete, los integrantes de la Comisión para la Licitación Simplificada mediante Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores No. **LS-103C80801/008/2017**, relativa a la Adquisición de Láminas de Zinc, integrada por los **CC. LIC. JAVIER MARÍN ATRISTÁIN**, Director Administrativo; **LIC. MOISES BARRIOS JÁCOME**, Director de Atención a Población Vulnerable y área solicitante; **LIC. GABRIEL LARA DUARTE**, Subdirector de Asuntos Jurídicos en representación de la Dirección Jurídica y Consultiva; **PATRICIA GRAJALES JÁCOME**, Subdirectora de Recursos Materiales y Servicios Generales; **L.C.P. NORMA ARELI RIVERA LÓPEZ**, Jefa del Departamento de la Licitaciones; todos ellos servidores públicos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se reúnen con la finalidad de emitir el fallo de la licitación antes mencionada, con fundamento en el los artículos 48 y 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El objeto de la presente licitación es la Adquisición de Láminas de Zinc para la población más desprotegida, requeridas por la Dirección de Atención a Población Vulnerable del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, de acuerdo con las especificaciones solicitadas en el anexo técnico de las bases de la Licitación.-----

SEGUNDO.- Con fecha catorce de junio de dos mil diecisiete se enviaron a través de correo electrónico invitaciones mediante oficios DA-791-06/17, DA-792-06/17 y DA-793-06/17 a **RINCON CORPORATION OIL SERVICES DE MÉXICO S.A. DE C.V., GRUPO CORRADO S.A. DE C.V. Y COMERCIALIZADORA VERACRUZANA O GUADALUPE FUENTES LINARES** respectivamente, para participar en el proceso que nos ocupa.-----

TERCERO.- Se turnaron invitaciones de fecha catorce de junio de dos mil diecisiete al **COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE XALAPA, A.C.** y a la **COPARMEX DELEGACIÓN XALAPA** mediante oficios DA-794-06/17 y DA-795-06/17 respectivamente, con el objeto de que asistieran a la Sesión de Trabajo para dar a conocer las evaluaciones y dar cumplimiento al numeral 9 del decreto 184 Acuerdo de Corresponsabilidad Social de fecha doce de octubre de dos mil cinco.-----

CUARTO.- Se recibieron oportunamente en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales los sobres con las Propuestas Técnicas y Económicas de los licitantes:



**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE
IGNACIO DE LA LLAVE
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**

FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES LS-103C80801/008/2017, RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE LÁMINAS DE ZINC.

RINCON CORPORATION OIL SERVICES DE MÉXICO S.A. DE C.V., GRUPO CORRADO S.A DE C.V. Y COMERCIALIZADORA VERACRUZANA O GUADALUPE FUENTES LINARES .-----

QUINTO.- El día veinte de junio de dos mil diecisiete se llevó a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, realizándose la revisión documental de las mismas, presentando a continuación la valoración de las proposiciones técnicas, de conformidad con el artículo 43 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave:

Licitante	Cumple	Valoración
RINCON CORPORATION OIL SERVICES DE MÉXICO S.A DE C.V.	SI	Cumple con todos los requisitos legales y técnicos solicitados en las bases de la presente licitación
GRUPO CORRADO S.A. DE C.V.	SI	Cumple con todos los requisitos legales y técnicos solicitados en las bases de la presente licitación.
COMERCIALIZADORA VERACRUZANA O GUADALUPE FUENTES LINARES	SI	Cumple con todos los requisitos legales y técnicos solicitados en las bases de la presente licitación.

SEXTO.- Con fundamento en el Artículo 43 Fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y el numeral 6 de las bases se procedió a la apertura de los sobres que contenían las proposiciones económicas de los Licitantes, **RINCON CORPORATION OIL SERVICES DE MÉXICO S.A. DE C.V., GRUPO CORRADO S.A DE C.V. y COMERCIALIZADORA VERACRUZANA O GUADALUPE FUENTES LINARES.**, mismas que cumplieron con los requisitos técnicos solicitados en las bases de la licitación, presentando a continuación el cuadro comparativo correspondiente a las mismas:

Licitante	PARTIDA	CUMPLE	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	IVA	Total
RINCON CORPORATION OIL SERVICES DE MÉXICO S.A. DE C.V.	1	SI	4460	\$230.00	\$1,025,800.00	\$164,128.00	\$1,189,928.00
GRUPO CORRADO S.A. DE C.V.	1	SI	4460	\$241.00	\$1,074,860.00	\$171,977.60	\$1,246,837.60
COMERCIALIZADORA VERACRUZANA O	1	SI	4460	\$238.00	\$1,061,480.00	\$169,836.80	\$1,231,316.80



**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE
IGNACIO DE LA LLAVE
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**

**FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PROVEEDORES LS-103C80801/008/2017, RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE LÁMINAS DE
ZINC.**

GUADALUPE FUENTES LINARES						
------------------------------	--	--	--	--	--	--

SÉPTIMO.- Con fundamento en el Artículo 43 Fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se turnó a la Dirección de Atención a Población Vulnerable, área solicitante, el expediente de los licitantes: **RINCON CORPORATION OIL SERVICES DE MÉXICO S.A. DE C.V., GRUPO CORRADO S.A DE C.V. y COMERCIALIZADORA VERACRUZANA O GUADALUPE FUENTES LINARES**, cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones para le emisión del dictamen técnico correspondiente.

OCTAVO.- El día veinte de junio de dos mil diecisiete, el área solicitante emitió el dictamen técnico correspondiente, determinando aceptadas las proposiciones técnicas, mismo que fue entregado a la Comisión para la Licitación Simplificada, mediante Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores número **LS-103C80801/008/2017** relativa a la Adquisición de Láminas de Zinc para la población más desprotegida, y que es parte integrante de esa acta como si a la letra se insertase.

NOVENO.- No se realizó la sesión de trabajo que establece el punto 9 del Acuerdo de "Corresponsabilidad Social" publicado el día 12 de Octubre de 2005 en la Gaceta Oficial del Estado número 184, toda vez que no asistieron los representante de la iniciativa privada, siendo el acta de la sesión parte integrante de la presente como si a la letra se insertase.

DÉCIMO.- Valorados por la Comisión para la Licitación Simplificada los aspectos legales, técnicos y económicos de las proposiciones presentadas por los licitantes **RINCON CORPORATION OIL SERVICES DE MÉXICO S.A. DE C.V., GRUPO CORRADO S.A DE C.V. y COMERCIALIZADORA VERACRUZANA O GUADALUPE FUENTES LINARES** y con el fin de elegir a favor del Gobierno del Estado de Veracruz, las mejores condiciones disponibles en cuanto a calidad, precio, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, dicha Comisión dictaminó que cumplen con lo solicitado en las bases de la presente licitación.

DÉCIMO PRIMERO.- La Comisión para la Licitación Simplificada dictaminó **Aceptadas las Propuestas Técnicas** de los licitantes **RINCON CORPORATION OIL SERVICES DE MÉXICO S.A.**



**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE
IGNACIO DE LA LLAVE
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**

**FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PROVEEDORES LS-103C80801/008/2017, RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE LÁMINAS DE
ZINC.**

**DE C.V., GRUPO CORRADO S.A DE C.V. y COMERCIALIZADORA VERACRUZANA O
GUADALUPE FUENTES LINARES,** por cumplir con los requisitos técnicos solicitados en las
bases de la licitación demérito, por lo que se procedió a realizar el dictamen económico
correspondiente.-----

DÉCIMO SEGUNDO.- La Comisión para la Licitación Simplificada en base a las **Proposiciones
Económicas** recibidas, las cuales se indican a continuación:

Licitante	PARTI DA	CUMP LE	CANTI DAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	IVA	Total
RINCON CORPORATION OIL SERVICES DE MÉXICO S.A. DE C.V.	1	si	4460	\$230.00	\$1,025,800.00	\$164,128.00	\$1,189,928.00

Subtotal sin IVA: Un millón veinticinco mil ochocientos pesos 00/100 M.N.-----

Impuesto al Valor Agregado: Ciento sesenta y cuatro mil ciento veintiocho pesos 00/100
M.N.-----

Importe total: Un millón ciento ochenta y nueve mil novecientos veintiocho pesos 00/100
M.N.-----

Licitante	PARTI DA	CUMP LE	CANTI DAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	IVA	Total
GRUPO CORRADO S.A. DE C.V.	1	SI	4460	\$241.00	\$1,074,860.00	\$171,977.60	\$1,246,837.60

Subtotal sin IVA: Un millón setenta y cuatro mil ochocientos sesenta pesos 00/100 M.N.-----

Impuesto al Valor Agregado: Ciento setenta y un novecientos setenta y siete pesos 60/100
M.N.).-----

Importe total Un millón doscientos cuarenta y seis mil ochocientos treinta y siete pesos
60/100 M.N.-----

Licitante	PARTI DA	CUMP LE	CANTI DAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	IVA	Total
COMERCIALIZADORA VERACRUZANA O GUADALUPE FUENTES LINARES	1	SI	4460	\$238.00	\$1,061,480.00	\$169,836.80	\$1,231,316.80



**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE
IGNACIO DE LA LLAVE
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**

**FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PROVEEDORES LS-103C80801/008/2017, RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE LÁMINAS DE
ZINC.**

Subtotal sin IVA: Un millón sesenta y un mil cuatrocientos ochenta pesos 00/100 M.N.-----

Impuesto al Valor Agregado: Ciento sesenta y nueve mil ochocientos treinta y seis pesos
80/100 M.N.-----

Importe total: Un millón doscientos treinta y un mil trescientos dieciséis pesos 80/100
M.N.-----

DICTAMINÓ ACEPTADA la proposición ECONÓMICA del licitante: **RINCON CORPORATION
OIL SERVICES DE MÉXICO S.A. DE C.V.**, con un **importe** de **\$1,025,800.00** (Un millón
veinticinco mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor agregado de
\$164,128.00 (Ciento sesenta y cuatro mil ciento veintiocho pesos 00/100 M.N.) importe total
\$1,189,928.00 (Un millón ciento ochenta y nueve mil novecientos veintiocho pesos 00/100
M.N.), por considerarse la propuesta solvente más baja y reunir los requisitos técnicos y
económicos solicitados por la convocante en las bases de la presente licitación. -----

DÉCIMO TERCERO.- Con fundamento en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones Arrendamiento,
Administración y enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la llave, la
Comisión para la Licitación Simplificada dictamina como segunda y tercera mejor opción, las
propuestas económicas de los licitantes siguientes, toda vez que sus propuestas técnicas resultaron
aceptadas:-----

Segunda Mejor opción 3.47% superior a la propuesta solventa más baja

Licitante	PARTI DA	CUMPLE	CANTI DAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	IVA	Total
COMERCIALIZADORA VERACRUZANA O GUADALUPE FUENTES LINARES	1	SI	4460	\$238.00	\$1,061,480.00	\$169,836.80	\$1,231,316.80

Subtotal sin IVA: Un millón sesenta y un mil cuatrocientos ochenta pesos 00/100 M.N.-----

Impuesto al Valor Agregado: Ciento sesenta y nueve mil ochocientos treinta y seis pesos
80/100 M.N.-----

Importe total: Un millón doscientos treinta y un mil trescientos dieciséis pesos 80/100
M.N.-----

Tercera Mejor opción 4.78% superior a la propuesta solventa más baja

Licitante	PARTI DA	CUMPLE	CANTI DAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	IVA	Total
-----------	-------------	--------	--------------	--------------------	---------	-----	-------



**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE
IGNACIO DE LA LLAVE
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**

**FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PROVEEDORES LS-103C80801/008/2017, RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE LÁMINAS DE
ZINC.**

GRUPO CORRADO S.A. DE C.V.	1	SI	4460	\$241.00	\$1,074,860.00	\$171,977.60	\$1,246,837.60
-------------------------------	---	----	------	----------	----------------	--------------	----------------

Subtotal sin IVA: Un millón setenta y cuatro mil ochocientos sesenta pesos 00/100 M.N.-----

Impuesto al Valor Agregado: Ciento setenta y un novecientos setenta y siete pesos 60/100 M.N.)-----

Importe total Un millón doscientos cuarenta y seis mil ochocientos treinta y siete pesos 60/100 M.N.-----

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- La Comisión para la Licitación Simplificada aprueba por unanimidad la **Adquisición de Láminas de Zinc**, mediante **Licitación Simplificada Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores LS-103C80801/008/2017**.

SEGUNDO.- Dado que la CONTRATANTE cuenta con los recursos para llevar a cabo la **Adquisición de Láminas de Zinc**, mediante **Licitación Simplificada Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores LS-103C80801/008/2017**, y con el fin de elegir a favor del Gobierno del Estado, las mejores condiciones disponibles en cuanto a calidad, precio, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, la Comisión para la Licitación Simplificada **DETERMINA ADJUDICAR EL CONTRATO AL LICITANTE RINCON CORPORATION OIL SERVICES DE MÉXICO S.A. DE C.V.**, con un importe de **\$1,025,800.00** (Un millón veinticinco mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor agregado de **\$ 164,128.00** (Ciento sesenta y cuatro mil ciento veintiocho pesos 00/100 M.N.), **importe total \$1,189,928.00** (Un millón ciento ochenta y nueve mil novecientos veintiocho pesos 00/100 M.N.)

Licitante	PARTIDA	CUMPLE	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	IVA	Total
RINCON CORPORATION OIL SERVICES DE MÉXICO S.A. DE C.V.	1	SI	4460	\$230.00	\$1,025,800.00	\$164,128.00	\$1,189,928.00

GENERALES

PRIMERO.- Se apercibe a la empresa adjudicada a suscribir el contrato correspondiente el día veintidós de junio de 2017, a las 18:00 horas, ante la Dirección Jurídica y Consultiva. Si dentro



**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE
IGNACIO DE LA LLAVE
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**

**FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PROVEEDORES LS-103C80801/008/2017, RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE LÁMINAS DE
ZINC.**

del término los cinco días hábiles siguientes a la notificación del fallo el proveedor no suscribe el contrato, se procederá a cancelar la adjudicación, haciéndose efectiva la sanción prevista en los Artículos 73, 74 y 75 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

SEGUNDO.- Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato correspondiente, la calidad de los bienes requeridos, vicios ocultos, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, el contratante deberá entregar a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la firma del contrato, póliza de fianza expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por el importe del 10% (DIEZ POR CIENTO), del monto total del contrato, sin incluir el concepto del Impuesto al Valor Agregado, conforme al Artículo 64 Fracción II.-----

TERCERO.- Que con fundamento en los Artículos 82 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en el Artículo 8 Fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la presente resolución podrá ser impugnada ante el Órgano de Control Interno, mediante el recurso de revocación, dentro de un término de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación correspondiente.-----

CUARTO.- La suscripción del contrato se llevará a cabo dentro del término de dos días hábiles posterior a la notificación del fallo, es decir, el día veintidós de junio de 2017, para suscribir el contrato correspondiente, el licitante adjudicado deberá presentar la documentación siguiente:

- a) Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes o Cédula de Identificación Fiscal (Original o copia certificada para su cotejo y copia simple), los cuales deberán de contar con una antigüedad mínima de cinco años a partir de su inscripción, de acuerdo al Artículo 22 Capítulo Tercero del Decreto que Establece el Programa de Reducción del Gasto para el Rescate Financiero del Estado de Veracruz 2016-2018, publicado en la Gaceta Oficial Núm. Ext. 114 de fecha 21 de marzo de 2017.

En la cual se pueda verificar que la actividad o giro del licitante coincida con el objeto de la presente licitación.



**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE
IGNACIO DE LA LLAVE
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**

**FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PROVEEDORES LS-103C80801/008/2017, RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE LÁMINAS DE
ZINC.**

- b) Acta de nacimiento del dueño del negocio e identificación oficial vigente (INE, CÉDULA PROFESIONAL O PASAPORTE), de ambos documentos original o copia certificada para cotejo y copia simple legible. (personas físicas)
- c) Cédula de alta al Padrón de Proveedores (vigente) del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave SEFIPLAN, (Original o copia certificada para su cotejo y copia simple legible).
- d) Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales y opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, la primera expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación, y la segunda emitida por el Servicio de Administración Tributaria, respecto de Impuestos Federales; las que deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidas, de conformidad con el Artículo 9 Bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

QUINTO.- Notifíquese por escrito a los licitantes y Área Solicitante, cúmplase en los términos previstos en la bases de la presente Licitación de conformidad a lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave .-----

Así lo determinaron y proveyeron los integrantes de la Comisión para la Licitación Simplificada, mediante Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores número **LS-103C80801/008/2017**, relativa a la Adquisición de Láminas de Zinc, firmando al calce y margen para la debida constancia la presente acta siendo las diecinueve horas con diez minutos del día veinte de junio de dos mil diecisiete.-----



DIF
ESTADO DE VERACRUZ

VER Familia
DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE
IGNACIO DE LA LLAVE
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**

**FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PROVEEDORES LS-103C80801/008/2017, RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE LÁMINAS DE
ZINC.**

**POR LA COMISIÓN PARA LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-103C80801/008/2017,
MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES RELATIVA A LA
ADQUISICIÓN DE LÁMINAS DE ZINC**

LIC. JAVIER MARÍN ATRISTÁIN

Director Administrativo del Sistema para el
Desarrollo Integral de la Familia del Estado de
Veracruz de Ignacio de la Llave

LIC. MOISES BARRIOS JÁCOME

Director de Atención a Población
Vulnerable y área solicitante del Sistema
para el Desarrollo Integral de la Familia
del Estado de Veracruz de Ignacio de la
Llave

LIC. GABRIEL LARA DUARTE

Subdirector de Asuntos Jurídicos en
representación de la Dirección Jurídica
y Consultiva del Sistema para el
Desarrollo Integral de la Familia del
Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

PATRICIA GRAJALES JÁCOME

Subdirectora de Recursos Materiales y
Servicios Generales del Sistema para el
Desarrollo Integral de la Familia del
Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

L.C.P. NORMA ARELLANO RIVERA LÓPEZ

Jefa del Departamento de Licitaciones
del Sistema para el Desarrollo Integral de la
Familia del Estado de Veracruz de Ignacio
de la Llave

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL FALLO PARA LA ADQUISICIÓN DE LÁMINAS DE ZINC, A TRAVÉS DE LICITACIÓN SIMPLIFICADA, MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/008/2017, CELEBRADA EL DÍA 20 DE JUNIO DE 2017 A LAS 18:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, UBICADA EN LA PLANTA ALTA DEL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE. (CARRETERA XALAPA-COATEPEC KM. 1.5 COL. BENITO JUÁREZ, C.P. 91070, XALAPA, VERACRUZ). SIENDO ESTA LA PÁGINA 9 DE 9.